

636

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 06 MAR 2007

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.473 de fecha 19 de diciembre de 2006, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2007.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 18 de enero del 2007, que aprueba las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas de la **Propuesta Pública N° 02 – 2007, ID: 1658 – 10 - LP 07 “Contratación Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades de la Municipalidad de Temuco”**.
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de Marzo del 2007, en cuanto a autorizar la suscripción correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del artículo N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Acta de Apertura de la Propuesta Pública en comento de fecha 01 de febrero de 2007
- 5.- El Acta de Proposición de Adjudicación de fecha 06 de Febrero de 2007, suscrita por la Comisión Evaluadora designada para el efecto.
- 6.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Acta Proposición de fecha 06 de febrero de 2007., adjunto al presente Decreto

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 02 – 2007, ID: 1658-10-LP07 **“Contratación Servicio de Traslado de Pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco”**, al oferente que se indica, correspondiente a cuatro (4) vehículos por un monto de 36,0 U.F. cada uno.

Oferente	Rut	Valor Unitario Oferta U.F.	N° Vehículos	Total Valor Oferta Mensual (U.F.)
Rosa E. Sepúlveda Carrasco	6.262.201-6	36,00	4	144,00

2.- El gasto que origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado a los ítem 22.17.011 “Arriendo de Vehículos” por la suma de 108 UF mensuales, e ítem 22.17.007.010 “Seguridad Ciudadana” por la suma de 36 UF mensuales, todos los valores con IVA Incluido.

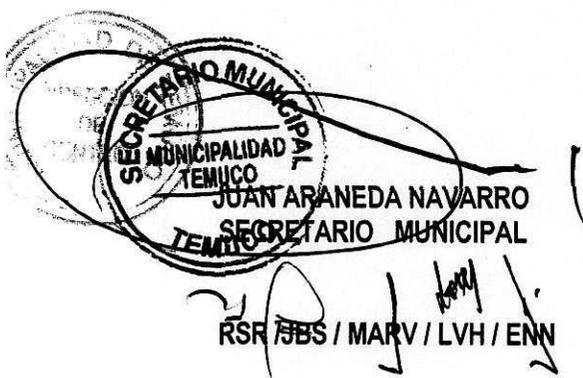
3.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las garantías señaladas en las Bases Administrativas de la Propuesta y en las Normas Legales que rigen la materia.

4.- La vigencia del contrato que se origine a consecuencia de la presente propuesta, será de tres ( 3 ) años.

5.- Devuélvase las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, a:

Oferente	Rut	Nº Boleta Garantía	Banco	Monto (\$)
1. Victor Bravo Miranda	6.696.266-0	158637	Santander Santiago	200.000.-
2. Centro Estudios Regionales y Capacitación Ltda.	76.018.710-0	1248	Santander Santiago	200.000.-

REFRÉNDENSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RSR / BS / MARV / LVH / ENN



MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO  
ALCALDE  
TEMUCO

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Dir. Control Interno
- Dir. Administración y Finanzas
- Dir. Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM :	1212217011
PRESUPUESTO VIGENTE	94.453.000
MONTO COMPROMETIDO	7.048.070
MONTO COMP.PTE.DOCTO.	20.388.028
TOTAL COMPROMETIDO	27.434.098
SALDO DISPONIBLE	67.018.902
Refrend. N°	1.466 07/03/2007

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM :	1212217007010
PRESUPUESTO VIGENTE	139.571.000
MONTO COMPROMETIDO	12.063.025
MONTO COMP.PTE.DOCTO.	6.796.009
TOTAL COMPROMETIDO	18.859.034
SALDO DISPONIBLE	120.711.966
Refrend. N°	1.466 07/03/2007

NILDA KOYUELA  
ABASTECIMIENTO

**ACTA DE PROPOSICION  
PROPUESTA PUBLICA N° 02 – 2007**

“Contratación de servicio de traslado de pasajeros para actividades de la municipalidad de Temuco.”

En la comuna de Temuco, a 06 de febrero de 2007, se constituyó la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública “Contratación del Servicio de Traslado de Pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco ” integrada por el Sr. Administrador Municipal; y los Sres. Directores de Administración y Finanzas, de Control Interno, Planificación, Asesoría Jurídica, Jefe Depto. Gestión de Abastecimiento y Jefe Depto. Gestión Administrativa, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales y de la licitación en cuestión

**1.- APERTURA DE LA PROPUESTA**

1.1 Participantes:

Según consta en el Acta de Apertura de la Propuesta Pública “Contratación de servicio de traslado de pasajeros para actividades de la Municipalidad” de fecha 01 de febrero del 2007, se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT
VICTOR BRAVO MIRANDA	6.696.266 – 0
ROSA E. SEPULVEDA CARRASCO	6.262.201 – 6
CENTRO DE ESTUDIOS REG. Y DE CAPAC. LTDA.	76.018.710 – 0

**2.- CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:  
DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA**

**3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

PRECIO:	70%
CANTIDAD DE ASIENTOS:	20%
AÑO DEL VEHICULO:	10%

De acuerdo con los criterios antes señalados se obtuvo el siguiente cuadro de evaluación::

Minibuses (Furgones) capacidad mínima 9 pasajeros, año 2005 en adelante:

Ord.	Oferente	Valor oferta UF	Puntaje 70%	Cantidad Asientos	Puntaje 20%	Antigüedad Vehículo	Puntaje 10%	Total Puntaje
1	Victor Bravo Miranda	40	63	12	20	2006	8	91
2	Rosa E. Sepúlveda Carrasco	36	70	12	20	2007	10	100
2	Rosa E. Sepúlveda Carrasco	36	70	12	20	2007	10	100
2	Rosa E. Sepúlveda Carrasco	36	70	12	20	2007	10	100
2	Rosa E. Sepúlveda Carrasco	36	70	12	20	2007	10	100
3	Centro Est.Reg. Capac. Ltda	36.08	69,85	12	20	2007	10	99,85

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública 02 – 2007 viene en proponer al Sr Alcalde adjudicar al oferente Sra. Rosa E. Sepúlveda Carrasco, con su oferta de 4 Minibuses (año 2007, con capacidad para 12 pasajeros, por 36 U.F mensuales C/U), para la "Contratación servicio de traslado de pasajeros para actividades de la Municipalidad", por ser la más conveniente a los intereses municipales.

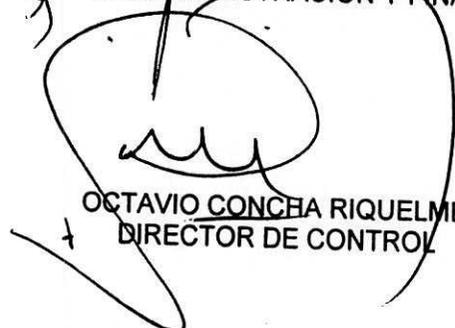
Para dar cumplimiento a lo establecido en la letra "i" del artículo N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde deberá requerir previamente el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo Municipal para celebrar el Convenio o Contrato, toda vez que las ofertas en referencia involucra un monto superior al equivalente a 500 U.T.M.

  
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
MAURICIO LATORRE TAPIA  
SECR. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
OSVALDO JARA CARRILLO  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

  
SERGIO NUÑEZ BARRUEL  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

  
OCTAVIO CONCHA RIQUELME  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
JEFE DEPTO. GESTION ABASTECIMIENTO

  
ANDRÉS PEREZ CARRILLO  
JEFE DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA